

RESPUESTA A OBSERVACIÓN

1. OFERENTE No 1: **MM CONSTRUCCIONES Y TECNOLOGIA S.A.S**

Buenos Dias, por medio de la presente solicito a la entidad aclarar si para el presente proceso puedo aportar la experiencia en el contrato cuyo objeto es el REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL DEL TANQUE DE ALMACENAMIENTO NORTE BAJO (POIR 33.1Y 33.2) realizado al acueducto metropolitano de bucaramanga.

Respuesta 1 a la observación:

Se le aclara la solicitud presentada y se le informa al oferente que el objeto del contrato "REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL DEL TANQUE DE ALMACENAMIENTO NORTE BAJO" no podrá tenerse en cuenta como experiencia, toda vez que no guarda relación con el objeto contractual del presente proceso, de igual manera se le sugiere al oferente que revise los requerimientos exigidos por esta institución en cuanto a la experiencia requerida, contemplada en el pliego de condiciones numeral **3.5. EXPERIENCIA, 3.5.1 DETERMINACIÓN DE LOS REQUISITOS MÍNIMOS DE EXPERIENCIA 3.5.2 CONSIDERACIONES PARA LA VALIDEZ DE LA EXPERIENCIA REQUERIDA.**

2. OFERENTE No 2: **CARLOS HUMBERTO MANTILLA MONTAÑEZ**

EL VALOR DEL A.I.U. TIENE UN ERROR DE SUMA NO ES 30% , LA SUMA QUE USTEDES PRESENTAN ES LA SIGUIENTE: A = 30% , I = 0% , U = 5% ESTA SUMA DA ES 35% Y NO 30%, POR CONSIGUIENTE EL VALOR DEL PROYECTO EN PESOS NO ES EL QUE FIGURA EN EL PRESUPESTO ES 5% MAS , USTEDES DE ADMINISTRACION COLOCARON 30% Y 0% DE IMPREVISTOS Y UTILIDAD 5 %QUE ES POR LEY QUE EL CONTRATISTA DEBE GANAR FAVOR REALIZAR LAS CORRECCIONES AL PRESUPUESTO , ACUERDESEN QUE SI ESTO VARIA EL PRESUPUESTO AUMENTARA Y USTEDES TIENEN LOS CDP POR ESTOS VALORES FAVOR PARAR PROCESO O DEMUESTREN EL ERROR COMETIDO EN ESTE MOMENTO NO SE PUEDEN REALIZAR Y PRESENTAR PROPUESTA POR FALTA DE CLARIDAD EN EL PRESUPESTO, FAVOR REVISAR TAMBIEN QUE CADA ITEM TIENE DOS SUBTOTALES , USTEDES PIDEN HSQ Y EL CONTRATISTA DONDE TIENE ESTE VALOR EN PRECIO LA PLATA DEL PRESUPESTO ES PARA OBRA Y NO VEO ESTE PERSONAL DE SEGURIDAD EN NINGUN ITEN NECESITO ACLARACION,,EL CONTRATISTA NOPUEDE FINANCIAR ESTA ACTIVIDAD SI NO ESTA INCLUIDA Y TENER UN VALOR

Respuesta 1 a la observación:

Se aclara la observación presentada y se indica que por error involuntario el valor del A.I.U quedo en el presupuesto oficial del 30% siendo el correcto el valor del 35%, de igual manera si se suman todos los valores incluyendo el valor del A.I.U 35%, nos dará el presupuesto establecido para el presente proceso, el cual es de CIENTO VEINTISÉIS MILLONES SEISCIENTOS TRECE MIL TREINTA Y SIETE PESOS CON VEINTE CENTAVOS MCTE. (\$ 126.613.037,20).

3. OFERENTE No 3: **CONSORCIO SANTANDER CAP-JR**

Buenas tardes, solicito aclaración de forma de pago, si es posible publicación de minuta del contrato.

Ahora bien en cuanto al personal mínimo requerido (HSQ) que no están incluido en los ítems del presupuesto, se le recuerda al oferente que este valor está contemplado en el porcentaje del A.I.U. .. *“El AIU es un rubro variable según la complejidad del proyecto. El porcentaje de la Administración, **incluye los costos de personal que participa indirectamente en la ejecución de las obras (cargos ejecutivos y administrativos en oficinas)**. El porcentaje destinado a Imprevistos es asignado según la posibilidad que tenga cada proyecto de tener sobrecostos adicionales no contemplados en el presupuesto inicial de las obras de construcción y la Utilidad es un porcentaje establecido y varía de acuerdo a cada situación”*

Respuesta 1 a la observación:

Se aclara la observación presentada y se indica que la forma de pago del presente proceso, está establecido en los estudios previos en el numeral **“3.4.4 Forma de Pago:** Se pagará el valor del contrato por el sistema de precios unitarios no reajustables, de la siguiente manera:

- a. Mediante un único pago total al finalizar la obra, previa presentación de las respectivas actas finales, acta de terminación, acta de entrega de la obra e informes de obra aprobados por la supervisión del contrato.**

En cuento a la publicación de la minuta del contrato esta será publicada en la plataforma secop II.

4. OFERENTE 4: **CIDMAS S.A.S**

BUENAS TARDES

1. SE LE SOLICITA A LA ENTIDAD ACLARAR SI EL AIU ES DEL 35% O DEL 30% YA QUE EN EL PRESUPUESTO APARECE COMO VALOR TOTAL 30% PERO SI SE REALIZA LA SUMA ESTA DA 35% Y LO MISMO SUCEDE EN EL FORMATO DE LA OFERTA ECONOMICA POR LO TANTO SOLICITAMOS A LA ENTIDAD ACLARAR CUAL ES EL VALOR QUE MANEJA LA ENTIDAD PARA EL CALCULO DE AIU Y ESTO NO INDUZCA A LOS PROPONENTES A UN ERROR
2. LA ENTIDAD NO ALLEGA EL FORMATO No 12 PARA EL EMPRENDIMIENTO DE MUJERES Y ASI OBTENER EL PUNTAJE POR DICHO CONCEPTO, TODA VEZ QUE EN EL PLIEGO DE CONDICIONES LO SOLICITA PARA SER ACREEDROA LOS PUNTOS.
3. SE LE SOLICITA MUY RESPETUOSAMENTE A LA ENTIDAD RETIRAR DE LOS FACTORES DE PUNTUACION LA VINCULACION DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD; YA QUE ESTA SOLO SE DEBE SOLICITAR EN PROCESOS DE CONCURSO DE MERITOS O LICITACIONES DE OBRA PUBLICA COMO LO DEMANDA EL DECRETO ANEXO; LO CUAL NO APLICA A SELECCIONES

ABREVIADAS DE MENOR CUANTIA; POR LO TANTO SOLITAMOS NO SEA TENID EN CUENTA PARA EL PRESENTE PROCESO.

Respuesta 1 a la observación

Se aclara la observación presentada y se indica que por error involuntario el valor del A.I.U quedo en el presupuesto oficial del 30% siendo el correcto el valor del 35%, de esta manera si se suman todos los valores incluyendo el valor del A.I.U 35%, nos dará el presupuesto establecido para el presente proceso, el cual es de CIENTO VEINTISÉIS MILLONES SEISCIENTOS TRECE MIL TREINTA Y SIETE PESOS CON VEINTE CENTAVOS MCTE. (\$ 126.613.037,20).

Respuesta 2 a la observación

Se acoge la observación presentada, se publica el formato solicitado por el oferente.

Respuesta 3 a la observación

Se acoge la observación presentada y este puntaje no se tendrá en cuenta y la institución no asignará puntos al proponente teniendo en cuenta que para la modalidad de selección abreviada de menor cuantía no aplica la asignación por criterio ponderable por vinculación de personas con discapacidad.

Original firmado

ANA ISABEL PINO SÁNCHEZ

Rectora